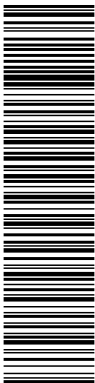


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 15 R. Lista provisional admitidos_Bolsa Peones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOEG8-AVRDS-K40BG Fecha de emisión: 21 de Julio de 2025 a las 9:38:39 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/07/2025 11:54 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/07/2025 14:16	ESTADO FIRMADO 18/07/2025 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1437705-FOEG8-AVRDS-K40BG-4E5E44912810103568B672E08100D6CFF0899EE9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&iloma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



RECURSOS HUMANOS
JMPP/prv

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE
RECURSOS HUMANOS
D. JOSÉ MANUEL PIÑEIRO PÉREZ**

En Villaviciosa de Odón, a 17 de julio de
dos mil veinticinco.

Asunto: Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de empleo de Peones.
Tipo de procedimiento: Proceso selectivo oposición libre

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de junio de 2025, se aprobaron la convocatoria y bases reguladoras del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de empleo para cubrir temporalmente puestos de Peón o puestos de idéntica categoría, mediante el sistema de selección de oposición libre.

Las bases se publicaron íntegramente en el Tablón de Edictos y página web municipal, habiéndose publicado un extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 142 de fecha 16 de junio de 2025, que abría un plazo de veinte (20) días naturales para la presentación de solicitudes.

De conformidad con la base 13ª de las que rigen la convocatoria, terminado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal con indicación de las causas exclusión, abriendo un plazo para subsanación de defectos o presentación de reclamaciones, de diez (10) días hábiles, para que se puedan subsanar las deficiencias que en cada caso se indiquen.

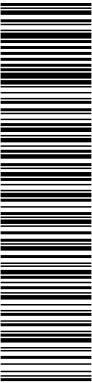
Se considerarán defectos no subsanables y darán lugar a la exclusión del aspirante, las siguientes:

- a)- La presentación de la solicitud fuera de plazo.
- b)- La falta de cumplimiento de cualquier requisito de participación, el último día del plazo de presentación de instancias.
- c)- La falta de pago de la tasa por derechos de examen en tiempo y forma.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 15 R. Lista provisional admitidos_Bolsa Peones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOEG8-AVRDS-K40BG Fecha de emisión: 21 de Julio de 2025 a las 9:38:39 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/07/2025 11:54 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/07/2025 14:16	ESTADO FIRMADO 18/07/2025 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1437705-FOEG8-AVRDS-K40BG-4E5E44912810103568B672E08100D6CFF099EE9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&iloma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Examinada la documentación presentada y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Alcalde-Presidente mediante Decreto nº 2024/2 de 3 de enero,

RESUELVO:

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se relaciona a continuación, correspondiente al proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo de peones para la cobertura mediante contratación laboral de duración determinada (temporal) de puestos con la categoría de Peón mediante oposición libre.

La lista deberá exponerse al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, que abrirá un plazo de diez (10) días hábiles, a efectos de subsanación de deficiencias y presentación de posibles reclamaciones.

ADMITIDOS:

	Apellidos y Nombre	DNI
1.	EDUARDO COLETO, IVÁN	***7699**
2.	GONZÁLEZ PÉREZ, RUBÉN	***7276**
3.	MARTIN-POZO MARCHAND, JAVIER	***5221**
4.	RAMIREZ PEDREJÓN, SUSANA	***3112**
5.	TOVAR SANZ, ANTONIO	***5917**

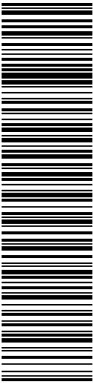
EXCLUIDOS:

	Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
1.	AGUDO OLLERO, CARLOS	***4688924**	2
2.	GIMENO PÉREZ, CRISTINA ELENA	***7863**	4
3.	PONCE MARQUEZ, ALEJANDRO	***4806**	4
4.	REVILLA MUÑOZ, MARCO	***9230**	2



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 15 R. Lista provisional admitidos_Bolsa Peones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOEG8-AVRDS-K40BG Fecha de emisión: 21 de Julio de 2025 a las 9:38:39 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/07/2025 11:54 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/07/2025 14:16	ESTADO FIRMADO 18/07/2025 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1437705-FOEG8-AVRDS-K40BG-4E5E44912810103568B672E08100D6CFF0899EE9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&iloma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Causas de exclusión:

- 1- No presentar la solicitud de participación.
- 2- No acreditar la Titulación exigida.
- 3- No presentar el DNI.
- 4- No presentar el Carnet de conducir tipo B.
- 5- No acreditar el abono de la Tasa por derechos de examen.

Lo que firmo y mando en Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,	Doy fe, Secretario General,
Firmado electrónicamente:	Firmado electrónicamente:
Fdo.: José Manuel Piñeiro Pérez	Fdo.: Alfonso Beceiro Leboso



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon